

Proceso: Ejecutivo
Dte: Banco de Occidente
Ddo: Julio César Cruz Sandoval
Constanza Ramírez Ángel
Radicado: 66001-31-03-001-2021-00088-00

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez, hoy 29 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintinueve de agosto de dos mil veintitrés.

Por ser procedente la solicitud de embargo de remanentes, presentada por el apoderado judicial de la parte actora, a ello se accede.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 466 del C.G.P., se decreta el embargo de remanentes o bienes que se lleguen a desembargar dentro del proceso ejecutivo donde es demandante: Banco Pichincha contra Julio César Cruz Sandoval, bajo el radicado 2022-209, el cual se tramita en el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira.

Por secretaría líbrese el oficio correspondiente comunicando lo decretado.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

Pcb

Firmado Por:

Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 885998dcf3ffff681713e4851e05b26e9f35e29c5d226e5699042dc159de43d5
Documento generado en 29/08/2023 01:40:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 135 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 30 de agosto de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario